



**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE LA
FRONTERA NORTE A. C. (MÉXICO) Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
(ESPAÑA)**

Dr. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, España, y el Dr. Alberto Hernández Hernández, Presidente de El Colegio de la Frontera Norte A. C.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas y

EXPONEN

Que este Protocolo ha sido promovido por ambas Instituciones sobre la base de que:

- a.- Ambas Instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos científico y cultural.
- b.- Las Universidades y las Instituciones Científicas son, precisamente, Instituciones que promueven el intercambio de conocimiento científico y cultural y tienen objetivos comunes en el fomento de la formación científica.
- c.- Ambas Instituciones poseen personalidad jurídica propia, que les permite celebrar protocolos de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.
- d.- Ambas Instituciones están interesadas en estimular una colaboración internacional basada en la igualdad y la asistencia mutua.

Por todo lo expuesto las partes intervinientes suscriben el presente Protocolo General de Actuación con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS





PRIMERA.- Es objeto del presente Protocolo General de Actuación establecer unos cauces para la realización en común de actividades que redunden en beneficio de ambas partes y que abarcarán el ámbito general de la docencia, la investigación y las actividades culturales.

SEGUNDA.- La colaboración proyectada deberá desarrollarse de conformidad con convenios que habrán de ser aprobados y firmados por el Rector de la Universidad de Murcia y el Presidente de El Colegio de la Frontera Norte A. C.

Los convenios mediante los cuales se definan los programas de colaboración podrán contemplar los siguientes aspectos:

- 1.- La realización de **proyectos de investigación**, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en cualquiera de las ramas de interés común en ambas instituciones.
- 2.- El intercambio de **investigadores**, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución.
- 3.- La realización de **ediciones conjuntas** de monografías históricas, lingüísticas o de cualquier otro tipo que respondan al interés común de ambas Instituciones.
- 4.- La **organización de actividades docentes** coordinadas.
- 5.- **Intercambio de estudiantes de posgrado.**
- 6.- La organización de **coloquios internacionales.**

TERCERA.- Los convenios detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiación.



CUARTA.- Para la ejecución del presente Protocolo y basado en lo estipulado en los correspondientes convenios, cada una de las dos Instituciones nombrará a una persona o Departamento como coordinador/a responsable. Por la Universidad de Murcia, el Vicerrectorado responsable de las Relaciones Internacionales, tendrá a su cargo la coordinación del Acuerdo. Por El Colegio de la Frontera Norte A. C., el Coordinador será la Secretaría General Académica.

QUINTA.- El presente Protocolo General de Actuación entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de tres años (3). Podrá ser renovado de forma escrita y a través de Suplementos fechados y firmados al presente Protocolo, por un período de hasta cuatro años adicionales.

Asimismo, ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este Protocolo mediante aviso escrito con tres meses (3) de anticipación.

Y en prueba de conformidad firman el presente Protocolo en Murcia (España) y en Tijuana, Baja California (México), en duplicado ejemplar y en todas sus páginas, en la fecha indicada.

**POR EL COLEGIO DE LA
FRONTERA NORTE A. C.**



El Presidente
DR. ALBERTO HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ

POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA



El Rector
DR. JOSÉ LUJÁN ALCARAZ

Fecha:

Fecha: 12 noviembre de 2018